

Pereira, Abril 19 de 2016

Doctora
LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretaria de Salud
Alcaldía de Pereira
Pereira

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **19104-2016**

Fecha: 26/04/2016-08:50:32

Recibido por: JOSE OYER BUITE AGO

Destino: Secretaria de Salud y Seguridad Social


Cordial Saludo,

Por medio de la presente quisiera dejar manifiesto la necesidad que tiene el municipio de mejorar la oferta en cuanto al proceso de restablecimiento de derechos vulnerados en lo que compete a las comisarias de familia (si esta victimización se da dentro del medio familiar) y todos los implicados en el proceso de esclarecimiento de los hechos y culminación del proceso, teniendo en cuenta la situación que se me ha presentado a nivel personal: mi hija de 4 años de edad ha sido presuntamente víctima de abuso sexual, ella fue atendida el día 24 de diciembre del año 2015 en el servicio de urgencias de Salud Total EPS. Después de activar la ruta de atención por parte del sector salud al sector justicia, que de hecho ha surgido gracias a mi persistencia y asistencia a las diferentes instituciones casi semanalmente, me he topado con varias barreras, una de ellas desde el sector protección y es la dificultad que manifestó el Doctor William Madrid, comisario de familia, de no poder realizar la visita domiciliar por parte del equipo psicossocial debido a que "no contaba con el personal profesional que compone el equipo psicossocial y que son quienes realizan esta labor", la cual finalmente se llevo a cabo cuando empecé a mediar en otras instancias, esto teniendo en cuenta que esta labor la necesita la fiscalía para continuar con las labores investigativas.

De acuerdo con lo anterior considero que desde la Alcaldía de Pereira y de la Secretaría de Desarrollo Social, se deben tomar las medidas adecuadas para que los ciudadanos no seamos víctimas de la inadecuada respuesta institucional ya que ante un acto de violencia sexual la respuesta de una institución que hace parte de un equipo de despacho, no debe ser la que he obtenido durante este tiempo, en el cual se me brindó una medida de protección para mi hija, quien al ser tan pequeña y no entender la dimensión de lo sucedido, tiene la necesidad de continuar la relación con su familia paterna, lo cual no es posible hasta que se concluya el caso y se defina claramente si podrán o no acercarse a ella, así mismo, la demora en la conclusión de los casos genera posibilidades para que otros niños tengan el riesgo de sufrir un abuso, esto teniendo en cuenta que en la familia paterna de mi hija, se encuentran casos pendientes de juicio desde hace varios años, de los cuales no era conocedora sino hasta que se mi hija fue presuntamente abusada y se iniciaron las investigaciones.

Cabe anotar que he asistido y seguiré asistiendo semanalmente a la fiscalía que tiene mi caso, esperando que la respuesta de todos los entes pueda ser la que los ciudadanos necesitamos.

Atentamente,


NORA ISABEL HENAO MEJIA
C.C. 42.151.483 De Pereira
Cel: 3104172757
Dir: Oficina #32-57



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de abril de 2016	Número de radicado:	19104
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NORA ISABEL HENAO MEJIA,.-		
Descripción o asunto:	INFORME	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

